



# EL FOMENTO

## INDUSTRIAL Y MERCANTIL

REVISTA DE BANCA, BOLSA, SEGUROS, FERROCARRILES, AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, Barcelona y Valencia, semestre... 6 pesetas.  
Resto de la Península, año... 42  
Ultramar y extranjero, ídem... 45 francos.

Director: Don Agustín Ungria.

AÑO V

Madrid, 30 de Septiembre de 1897.

NÚM. 235

### INFORMES COMERCIALES — PATENTES DE INVENCION — MARCAS DE FÁBRICA — COBRO DE CREDITOS

MADRID: Barrionuevo, n.º 13.—BARCELONA: Balmes, 9, y Ronda de la Universidad, 13.—VALENCIA: Plaza de Pertusa, 7.

### SUMARIO

Revista de cuestiones comerciales, por D. Lorenzo Benito.—**Sección internacional:** El comercio de España en Pekín (continuación).—Aumento de población en las grandes ciudades del mundo.—Honduras—Japón.—Comercio entre Grecia y Turquía.—Sociedades de seguros para los enfermos en Alemania.—La República de Andorra.—Guerra de tarifas en América.—Barco de cemento en Italia.—Ferrocarril siberiano.—**Sección industrial:** Un convenio especial con la Empresa española de filtros.—Medio para evitar que la cerveza se agrie.—Disolvente de la guttapercha.—Modo de endurecer las herramientas pequeñas.—Dorado de la madera.—Consultas de técnica industrial.—Propiedad industrial: Patentes de invención.—**Sección comercial:** Centro de Instrucción comercial.—Traslado de domicilio.—Regium exequatur.—Poderes.—Quiebras y suspensiones de pagos.—Constitución, disolución y modificación de Sociedades.—**Información, Noticias y Mercados:** Los Sres. Gobernador y Alcalde de Madrid.—Caminos de hierro del Norte.—Compañía Arrendataria de Tabacos.—Notas agrícolas.—El carbón asturiano.—Necrología.—Subastas.—Correspondencia con nuestros comitentes.—Mercados: Valencia.—Sevilla.—**Anuncios.**

### REVISTA DE CUESTIONES COMERCIALES

Nadie es profeta en su patria.—Efectos inmediatos de la nueva ley sobre suspensión de pagos.—A qué se reduce la nueva ley.—Ventajas é inconvenientes de la misma.—Recrudescimiento del proteccionismo económico.

Nunca con más verdad que en la ocasión presente puede decirse aquello de nadie es profeta en su patria. Recordarán nuestros lectores que en mi anterior Revista (1), decía: «Rodando por las Cámaras legislativas, anda un proyecto de ley sobre suspensiones de pagos y quiebras, presentado por D. Francisco Lastres, que lleva traza de convertirse en antigualla antes de llegar á ser ley, porque sabido es que nuestros legisladores carecen, desgraciadamente, de tiempo para dedicarse á todo aquello que ha de ser útil y provechoso para el país»: pues bien; cuando vean la luz estas cuartillas, es decir, transcurridos tres meses desde mi profecía, no sólo resultará que es ley el proyecto del Sr. Lastres, á que me refería en las líneas transcritas, sino que habrá entrado ya en vigor (2). Bien es verdad, y valga esto en descargo de mi falta de acierto, que no era fácil prever entonces ni el mal humor del Ministro de Estado, ni la bofetada que había de descargar sobre el respetabilísimo Sr. Comas (mi maestro queridísimo), ni mucho menos las consecuencias que todo ello había de tener en el orden político, porque de haber seguido las cosas su curso natural, la buena voluntad del Sr. Lastres para sacar adelante su proyecto (siempre de agradecer) se hubiera estrellado, sin duda alguna, con los entorpecimientos que los anunciados y *nonnatos* debates políticos le hubieran suscitado, y la legislatura del año actual hubiera acabado como de costumbre, con sesiones dobles, para discutir y aprobar deprisa y corriendo, y

(1) Véase el núm. 6 de la misma, páginas 176 y 177.

(2) Lleva la nueva ley sobre suspensiones de pagos y quiebras la fecha de 10 de Junio de 1897, y publicada en la *Gaceta* del 11, entra en vigor, con arreglo al art. 1.º del Código civil, á los veinte días de su promulgación, ó sea en el caso presente el día 1.º de Julio.

fuera de cuenta ya, es decir, en pleno mes de Julio ó de Agosto, los planes financieros del Sr. Navarro Riverter.

\*\*

¿Cuáles serán los efectos que ha de producir esta reforma? Como de los escarmentados nacen los avisados, no quiero, por de pronto, augurar nada; el tiempo lo dirá, y ésta será la manera de no equivocarme. Lo que sí puedo decir, porque se trata de un hecho evidente y cierto (supongo que no sólo en Valencia, en donde está redactada esta Revista), es que sus efectos inmediatos se sienten ya en los estudios de los abogados trapisondistas (y por desgracia hay muchos), en donde principales y pasantes se afanan sin descanso en preparar suspensiones de pagos, que bajo el imperio de la nueva ley serían quiebras escandalosas.

\*\*

Para aquellos de nuestros lectores que no conocen el primitivo proyecto de ley sobre suspensión de pagos y quiebras presentado por la Comisión del Congreso de los Diputados en 21 de Mayo de 1894 diré que entre éste y la ley actual hay notabilísimas diferencias, debidas, por una parte, á la premura con que se ha procedido á su aprobación por lo extraordinario de las circunstancias, y por la otra, á exigencias que sin duda con muy buen acuerdo ha tenido la Comisión de Códigos del Ministerio de Gracia y Justicia para que sus estudios y proyectos no quedaran anulados con la obra del Sr. Lastres, que en sus primeros lineamientos constituía una reforma efectiva de muchos de los artículos del Código de Comercio (1) que se relacionaban más ó menos directamente con el principal objeto del proyecto; una ley procesal completa sobre procedimiento para la suspensión de pagos (2); una autorización al Ministro de Gracia y Justicia para la completa reforma del Código de Comercio y de la ley de Enjuiciamiento civil, á tenor de las bases que en el mismo se fijaban (3); y, por último, otra autorización al Ministro de Ultramar para que la legislación comercial de Cuba, Puerto Rico y Filipinas se modificara igualmente que la de la Península, salvo las diferencias necesarias exigidas por las especiales condiciones de dichas comarcas, relativas á lugares, distancias y términos (4). De tan vasto proyecto se han entresacado los artículos 870, 871, 872 y 873 del Código de Comercio, tal como habían de quedar según su nueva redacción, sin más que una pequeña variante, relativa al tiempo máximo de toda suspensión, limitándose la nueva ley á esto y á una autorización general al Ministro de Gracia y Justicia

(1) Los artículos 21, 46, 49, 168, 870, 871, 872, 873, 875, 876, 877, 878, 889, 893, 896, 909, 921, 932, 933, 934, 935, 939 y 941.

(2) Compuesta de cincuenta y dos artículos y formando el título II del proyecto.

(3) Títulos III y IV, con ocho y seis bases respectivamente.

(4) Título V.

para la reforma del Código y la de la ley de Enjuiciamiento civil, cuyas bases no pueden ser más sencillas, pues la del primero ha de acomodarse á las necesidades de la práctica mercantil, y la de la segunda, á la brevedad en la tramitación conseguida por medio de la supresión de todo lo que la práctica ha denunciado como rutinario ó perjudicial para el indicado objeto.

\*\*

Conservada ya la suspensión de pagos en nuestra legislación mercantil por virtud de la nueva ley, y habiendo desaparecido por lo tanto los temores de que la reacción provocada por el desdichadísimo artículo 870 del Código de Comercio pudiera dar al traste con ella, no creo necesario hacer, como había prometido, un estudio detallado del proyecto del señor Lastres, ni de las legislaciones extranjeras que admite este estado intermedio entre la normalidad de la vida del comerciante que desenvuelve su actividad de un modo progresivo y la anormalidad que producen los hechos determinantes de la quiebra; pero ya que no ésto, haré algunas ligeras consideraciones respecto á la nueva ley.

Su mérito principal estriba en haber restaurado, si no el primitivo texto del proyecto de Código de Comercio, por lo menos su espíritu, antes de la malhadada modificación atribuida al Sr. Maluquer. Por virtud de la nueva ley, ya no será posible que quien carezca de recursos para satisfacer sus deudas en toda su integridad, pueda conseguir una suspensión de pagos; para ello ha de ser preciso, no sólo tener bienes bastantes para el pago de todas sus obligaciones, sino que, si bajo cualquier forma ó pretexto se pretendiese en la proposición de convenio, quita ó rebaja, habrá de negarse el Juez á tramitar la solicitud. Vamos, pues, al cabo de diez años y medio de regir el Código actual, á intentar un segundo ensayo de la nueva institución, sobre cuyos resultados no quiero anticipar nada, porque ya dije que renunciaba al oficio de profeta, pero que pudiera no ser el último, por lo mucho que se separa la ley española de las demás que han regulado en otras partes la suspensión de pagos.

El comerciante que no pueda satisfacer sus deudas á la época de su vencimiento, aunque tenga para ello bienes bastantes, no es por este solo hecho acreedor á que la ley le conceda el privilegio de poder aplazar su pago y continuar sus negocios sin interrupción alguna mientras dura la suspensión: para ello es preciso, como dicen las leyes holandesa, belga é italiana (1), que sean causa de este estado acontecimientos extraordinarios é imprevistos. ¿Por qué ha callado acerca de este extremo tan interesante nuestra ley? ¿Por qué, con arreglo á la misma, basta y sobra para poder conseguir los beneficios extraordinarios

(1) Art. 900 del Cód. Hol., art. 593 del Cód. Belga y artículos 819 y 827 del Cód. de Hol.

rios de la suspensión, tener bienes suficientes para poder responder del pago de las deudas? ¿Ha sido por afán de originalidad y para que no pudiera decirse que copiábamos las leyes extranjeras? Si esta es la razón, bien pudiera decirse de ella que es la razón de la sinrazón de nuestro inmortal manchego, porque en verdad que no han podido encontrar otra más desdichada los autores de la ley; y si no es ésta, no es fácil tampoco adivinar cuál pueda ser.

En cuanto al otro motivo de censura, que así a primera vista y sin profundizar en el estudio de la ley se echa de ver, es el relativo al plazo que puede durar la suspensión (el de tres años como máximo), pues el plazo mayor que conceden las leyes extranjeras, que es el de la ley belga (1), es de un año, y si bien puede prorrogarse hasta dos veces más, es en circunstancias excepcionales y mediante una información hecha para cada una de las prórrogas, como si se tratara de la concesión primera del beneficio de la suspensión.

Y nada más respecto á la nueva ley, porque ni me he propuesto hacer un estudio detenido de ella, ni sería esta revista el lugar más oportuno para ello.

\* \*

Otra cuestión que empieza á preocupar seriamente al comercio español, y con harto motivo, es el recrudescimiento que tenemos en perspectiva de la política proteccionista, gracias al entusiasmo que parece haber producido en el Ministro de Hacienda la Exposición de las Industrias creadas al amparo del actual arancel, y cuya Exposición trata de reproducirse en la corte, para que los Altos Poderes puedan por sí mismos juzgar de los beneficios del sistema. Yo no

(1) Art. 600 del Código de Comercio.

dudo que la Exposición catalana haya sido una cosa notable; pero el Sr. Navarro Reverter, que está obligado á conocer el anverso y el reverso de la medalla, debiera celebrar, pared por medio de la *reprise* que ha de hacerse en Madrid de la citada Exposición, otra en que las industrias agrícolas y las no agrícolas demostraran lo que han perdido por la falta de los tratados de Comercio y por causa de los actuales aranceles, pues sin estos datos á la vista no es posible juzgar de la importancia de esos extraordinarios beneficios conseguidos por obra y gracia de los aranceles, que han hecho pronunciar al Sr. Ministro la tan celebrada frase de que *ha llegado la hora de que cada país se baste á sí propio*. Los que no conozcan el talento y la ilustración, nada comunes, del Sr. Navarro Reverter, habrán creído sin duda, ante ese arranque oratorio, de gran efecto siempre en Barcelona (como lo era el Himno de Riego para los antiguos progresistas), que por boca del representante del Gobierno de S. M. hablaban Gedeón, Calínez ó Piave. Hubiera venido el Sr. Navarro Reverter á Valencia en otros momentos que los en que ha venido, es decir, después de haber firmado la concesión gratuita á la ciudad de los solares de San Francisco, la rebaja del cupo de la Contribución de Consumos y la construcción de una nueva Fábrica de Tabacos, y lo que no ha pasado de insinuación tímida, por parte de los naranjeros para que atiendan en los futuros tratados tan importante ramo de la producción de este país, que languidece y se arruina por falta de mercados y por las dificultades que crea la actual situación arancelaria, se hubiera convertido en apremiante petición, contraria en absoluto á los planes proteccionistas de Su Excelencia.

Que los que ignoran y desconocen el mecanismo de la vida económica se maravillen del nacimiento ó pro-

greso de *determinadas* industrias siempre que hay una subida de aranceles, tiene su pase; pero que el señor Navarro Reverter haga coro á los que van á gusto en el machito de la protección, y manifieste tan grande entusiasmo como el que ha demostrado en sus discursos en Cataluña, pudiera dar ocasión á que los mal pensados creyeran que no es oro todo lo que reluce, y á sospechar si se trata más bien de hacer política personalísima que patriótica. Pues qué, ¿ha necesitado el Sr. Navarro Reverter que la Exposición celebrada le demostrara que á medida que se suben las barreras arancelarias se han de crear industrias para satisfacer necesidades ya arraigadas, y cuya satisfacción se imposibilita ó dificulta por el aumento del impuesto de Aduanas? ¿Cree el Sr. Ministro que el nacimiento de tales industrias constituye un beneficio? ¿Pues por qué no decreta le prohibición del comercio de importación en absoluto? Entonces sí que se desarrollarían nuevas industrias; entonces sí que podría celebrarse una Exposición monstruo; entonces sí que podría ser una verdad con respecto á España el lema de que cada país ha de bastarse á sí propio; entonces sí que nadaríamos en la.... miseria, y entonces sí que podría decir el Sr. Navarro Reverter que la nota económica *fin du siècle* la habíamos dado los españoles, renegando de todos los progresos económicos y renunciando *motu proprio* á figurar en el concierto de los pueblos civilizados, precisamente en los momentos en que se dibuja la posibilidad de la constitución de un Estado internacional de que son síntoma las convenciones postales y telegráficas, las convenciones monetarias y los congresos de todas clases, que buscan ansiosos en todos los órdenes fórmulas universales que hagan cesar los antagonismos que se suscitan entre los pueblos cultos.

LORENZO BENITO.

## Sección Internacional.

### EL COMERCIO DE ESPAÑA EN PEKÍN (1)

Géneros y vestidos de señora.—Valor de la moneda.—Predominio de ciertos artículos.—Hospedaje á los extranjeros.—Necesidad en que se halla el comerciante de conocer los idiomas francés é inglés.

Pues si se trata de otros artículos, también necesarios, fuerza es reconocer que escasean mucho y que sus precios son también muy elevados.

El número de señoras aumenta de día en día. Siendo la colonia europea tan reducida, las exigencias sociales son muchas, y á menos que se hagan venir de fuera periódicamente los vestidos, es punto menos que imposible que una señora los renueve con frecuencia, á menos de pagar precios exorbitantes por las telas ó contentarse con las sedas del país.

Como entre éstas hay poquísima variedad y algunas señoras compran en el extranjero los vestidos que necesitan, otras se ven obligadas á recurrir á estas tiendas.

Bastará, seguramente, lo indicado para comprender que en estos artículos cabe también hacer negocio, y aún podría hacer resaltar más esta posibilidad, añadiendo que, dos veces al año, llegan los viajantes de Sanghay provistos de géneros que, con ser el desecho de sus tiendas y lo invendible en aquel puerto, hallan aquí excelente acogida.

En cuanto á lo que á nuestros vinos se refiere, las consideraciones que podrían hacerse serían aún mayores, porque ellos son aquí, como en todas partes, justamente apreciados por los naturales del país y los extranjeros, tanto los secos como los dulces y aun los de pasto, y los que aquí se expenden como españoles, sobre ser excesivamente caros, en lugar de despertar afición á nuestros caldos, los desacreditan.

Es evidente, pues, que cualquier europeo que se contentase con una ganancia módica, haría buen ne-

(1) Véase el número anterior.

gocio; pero la competencia con los actuales comercios sería mucho más fácil para un español, por razón del menor valor de nuestra peseta con relación á las monedas francesa, inglesa y americana.

Para que pueda apreciarse el valor comercial de esta base en que apoyo mi tesis, diré que, tomando el promedio entre el valor máximo alcanzado hasta hoy aquí por la libra esterlina, y el mínimo sea entre diez y cinco pesos mejicanos respectivamente, y haciendo igual operación entre los valores de la misma moneda inglesa convertida en pesetas, tendremos:

£ 1 = \$ 7'50 = Pesetas 28'50.

De donde: Pesetas 1 = \$ 0'26.

Así, pues, mientras una peseta vale veintiséis centavos, en la hipótesis anterior, un franco cuesta treinta.

Tratando de establecer un negocio, nada puede descuidarse, y, por tanto, no temo mucho pecar de minucioso y prolijo, indicando, como lo haré en breve, cuantas bases se me ocurran para cimentarlo sólidamente y poner de su parte el mayor número posible de probabilidades de éxito, y así no tengo inconveniente en hacer notar, en primer término, que las tiendas europeas de Pekín tienen más de bazares que de otra cosa.

Es cierto que, observando atentamente y estudiando con detención su peculiar modo de vida, se ve que en cada una de ellas predomina un género especial de artículos, bien las conservas alimenticias, bien los objetos de fantasía y los relojes que antes llamé complicados, para denotar, por ejemplo, algunos que, en forma de grandes cuadros animados, contienen un reloj pequeño en una torre, unos pájaros que cantan y se mueven en los árboles, trenes que pasan por puentes, barcos que se mecen en los lagos, etc., todo lo cual, aparte del reloj, que marcha en virtud de su especial y propio mecanismo, funciona por medio de un motorcito eléctrico, puesto en acción por sus correspondientes pilas.

Pero la tendencia que se acentúa es la de tener hotel al mismo tiempo que una tienda, por lo productivo que es hoy el negocio y las muchas probabilidades de que sea aún mejor con el tiempo, cuando el ferrocarril entre Tientsiu y Pekín esté terminado, como lo estará este año.

Ya existen ahora dos hoteles. Uno relativamente bueno, europeo, y otro chino, que deja mucho que desear desde el punto de vista de la limpieza y comodidad.

Uno de los comerciantes, establecido hace poco con capitales chinos, cede habitaciones y da de comer á los viajeros que á su casa llegan, sentando así los cimientos de una nueva fonda.

Parecerá imposible que puedan medrar tantas en este apartado rincón del mundo, y, sin embargo, rara vez dejan de tener huéspedes, ocurriendo frecuentemente que las personas de importancia tengan que ser alojadas en la Legación de su país, por no tener los hoteles habitaciones disponibles.

Si esto es así ahora, que el viaje es todavía molesto, porque la línea férrea no llega aún hasta esta capital, y los trenes que por aquélla circulan están destinados al transporte de materiales de construcción más que á otra cosa, júzguese lo que ocurrirá más adelante, en que los viajeros, deseosos de conocer esta ciudad, la gran muralla, las tumbas de la dinastía Ming y otras curiosidades, puedan trasladarse cómodamente de Shanghay á Pekín en cuatro ó cinco días.

De todo lo dicho, infiero que el comerciante que aquí se estableciese y que, dicho sea de paso, á más de tener buenas condiciones de instrucción y carácter para hacerse agradable, necesita conocer perfectamente los idiomas francés é inglés, debería instalar un gran bazar y tener habitaciones amuebladas convenientemente y mesa dispuesta para las personas que tratasen de alojarse en su casa.

(Se concluirá.)

**Aumento de población en las grandes ciudades del mundo.**—La *Gaceta de Westminster* publica un cuadro bastante curioso acerca del aumento de población en las grandes ciudades del globo, en el período de 1800 á 1890.

En este intervalo de tiempo, Amsterdam, Birmingham, Mánchester, Roma y Milán han doblado el número de habitantes; Copenhague y Marsella, triplicado; Praga, Lyon, San Petersburgo, París y Londres, cuadruplicado.

En Dresde, Colonia, Breslau, Hamburgo y Viena, quintuplicado; en Liverpool y Varsovia, sextuplicado; en Munich, septuplicado; novuplicado en Leipzig, Budapest y Berlín, y decuplicado, en Baltimore.

Pero en ninguna ciudad ha sido tan rápido el aumento como en Nueva York, Filadelfia, Chicagó y Brooklyn, cuya población es hoy 21 veces mayor que en 1800.

En estos datos no se incluyen los referentes á Madrid y Barcelona, que creemos se hallen en el caso de los que han triplicado, por lo menos, el número de sus habitantes en el citado período.

**Honduras.**—Entre el Gobierno de Honduras y un sindicato de capitalistas ha quedado cerrado un contrato, en virtud del cual el 1.º de Octubre correrán bajo la responsabilidad del segundo todas las funciones gubernamentales.

El sindicato responderá de la Deuda nacional, terminará los ferrocarriles en construcción y colonizará el país.

**Japón.**—*The Financial News* dice en un extenso artículo que el Japón se encuentra en una situación financiera extremadamente difícil, y atribuye la causa á la rápida extensión y desarrollo que se ha dado en aquel país, después de la guerra con China, á las líneas férreas y telegráficas y al aumento de los efectivos militares, navales y terrestres.

En cuanto á la indemnización pagada por los chinos,

toda ella, según el periódico inglés, quedó en Inglaterra para pagar los buques que allí se están haciendo para el Japón, y respecto á los fondos de reserva están agotados.

**Comercio entre Grecia y Turquía.**—Las potencias han aceptado la proposición de Grecia relativa á la continuación de sus relaciones comerciales y de la libre navegación con Turquía y al nombramiento de una comisión internacional que se ocupe del regreso de los tesalios antes de la paz.

**Sociedades de seguros para los enfermos en Alemania.**—En aquel imperio van adquiriendo dichas Sociedades proporciones enormes. Según las estadísticas oficiales, en 1895 había en el imperio veintidos mil cajas y siete millones y medio de asegurados; págáronse subsidios á 2.700.000 enfermos. Los ingresos de estas veintidos mil cajas se elevaron á 146 millones de marcos y los gastos (comprendidos también los subsidios) á 137 millones. El marco sabido es que equivale á un franco 26 céntimos.

**La República de Andorra.**—Se dice que el Gobierno francés ha propuesto al de España la cesión de los derechos que aquél tiene sobre Andorra, mediante una compensación territorial, pues la diminuta República cuesta á los franceses cien mil francos anuales.

**Guerra de tarifas en América.**—Un despacho de Washington dice que, á consecuencia de la guerra de tarifas comerciales emprendida en la República Argentina contra los Estados Unidos, Mackinley se propone aumentar en un doble los derechos de importación de los productos procedentes de aquella república.

**Barco de cemento en Italia.**—Un industrial italiano, cuyo nombre es Gabellini, se propone sustituir el hierro

y la madera por el cemento en la construcción de buques, habiendo ya hecho algunos ensayos con buen éxito.

El primer barco de cemento se botó al agua en el Tiber, y en breve se botará otro de mayores dimensiones.

El cemento no se emplea aislado, sino en combinación con el hierro, formando, por decirlo así, una coraza bastante resistente en vista de las grandes propiedades adhesivas de estos dos materiales.

El inconveniente del exceso de peso que resulta de la primera materia empleada en la construcción de los barcos por este procedimiento, está compensado por la doble ventaja de la economía pecuniaria y de la mayor facilidad de navegación.

**Ferrocarril siberiano.**—Para el día 1.º de Enero de 1900 estará terminado el gran ferrocarril siberiano, y, por consiguiente, á partir de esa fecha, podrá hacerse ya la vuelta al mundo, en cuarenta días, por la módica suma de 1.250 francos próximamente.

Esto dice una Revista de ferrocarriles y agrega:

«Saliendo de Londres, se logrará llegar en cuarenta y cinco horas á San Petersburgo, por la vía Ostende-Berlín,

En la capital rusa estará dispuesto el tren siberiano, que recorrerá un trayecto de 2.000 kilómetros en doscientas cincuenta horas, llegando los expedicionarios á Port-Arthur en doce días y siete horas después de haber abandonado á Londres.

En Port-Arthur se tomará un vapor de rápido andar, que va á construir una Sociedad ruso-americana.

Este barco irá con toda la máquina á San Francisco, á cuyo punto llegará al cabo de siete días de navegación.

Desde este último punto, el regreso á Londres se hará con facilidad.»

De modo que, á juzgar por estas noticias, se podrá efectuar la vuelta al mundo en cuarenta días, esto es, en la mitad del tiempo que Julio Verne señaló en una de sus más populares novelas.

## Sección Industrial.

### CAMPAÑA PRACTICA

#### UN CONVENIO ESPECIAL

#### CON LA EMPRESA ESPAÑOLA DE FILTROS

INTERESANTE Á NUESTROS VINICULTORES

Ya lo hemos dicho en varias ocasiones; es necesario que los industriales españoles no se duerman en brazos de perezosa inercia, y rompan con moldes anticuados, causa única de que las preciosas materias que rinde nuestra Península no lleguen á conseguir esa metamorfosis perfecta que hoy el público tiene derecho á exigir, en armonía con los adelantos modernos.

No es el consumidor quien antipatrióticamente acude al extranjero, no; es la producción extranjera la que se nos viene encima con todo el valor que da la aplicación de los últimos adelantos, y la consecución, para los productos, de esos modernos refinamientos que hoy—repetimos—pueden y deben exigirse.

Para evitarlo, en parte, dentro de una de las industrias más extendidas é importantes, y con verdadera satisfacción, aunque no sea más que por ver realizada una idea perseguida largo tiempo, anunciamos una campaña práctica que, teniendo por base un convenio especial con la acreditada «Empresa Española de Filtros», puede redundar en gran beneficio de los intereses de la vinicultura.

Ante todo, debemos condolernos de que en España, región vinícola de primer orden por su producción de mostos y las excelencias de los mismos, sean tan poco conocidas algunas manipulaciones que los adelantos industriales han impuesto en todos los almacenes y bodegas, como perfeccionamiento que no debe ser olvidado en ninguna ocasión, y hoy menos que nunca, puesto que la competencia es cada día mayor y viene determinando la baja de los caldos.

Nos referimos á la *filtración de los vinos*; operación que es un verdadero progreso en el trasiego, con que se evita el número de aquéllos, que *tanto tiempo roba*; y que se está practicando en casi la totalidad de las bodegas francesas é italianas. Como que al aplicarla se consigue dar limpidez perfecta á los vinos jóvenes, preparándolos para su buena conservación, y facilitando notablemente su salida á *mayor precio* por el hermoso aspecto que adquieren.

El aparato que ofrecemos para ensayos gratuitos es desconocido casi por completo en España, en donde hasta ahora no han dado gran resultado los pocos filtros probados; y viene á nuestro país precedido de la gran fama de ser acaso el único que ha conseguido llenar las exigencias de una clarificación comercial, en la bien entendida y acreditada fabricación vinaria francesa.

Convencidos, por nuestra parte, de la indiscutible utilidad del referido aparato, utilidad que experimentalmente hemos comprobado, presenciando ensayos en el laboratorio de la Empresa Española de Filtros, resolvimos hacer, repetimos, algo útil y *realmente práctico* en favor de nuestros suscriptores; y, al efecto, después de no escasos trámites y sacrificios, hemos llegado á un convenio especial, muy deferente para nuestra Revista, y de gran interés para los abonados á ella, merced al cual, y como consecuencia del mismo, abrimos entre los vinicultores *abonados* á EL FOMENTO INDUSTRIAL Y MERCANTIL un

#### CONCURSO ESPECIAL

para efectuar una serie de ensayos *gratuitos* de clarificación de vinos, utilizando el filtro «Gasquet», modelo núm. 3, que filtra 24 hectolitros cada doce horas.

#### BASES DEL CONCURSO

1.ª Todo suscriptor á la Revista EL FOMENTO INDUSTRIAL Y MERCANTIL tendrá derecho á entrar en concurso para efectuar ensayos *gratuitos* de filtración

de vinos, mediante un filtro *Gasquet* (de precio de 960 pesetas), solicitándolo directamente á esta Dirección. La petición se hará por carta al Director de la Revista, considerándose abierto el concurso desde la fecha en que nuestros abonados reciban el presente número hasta el día 15 de Octubre, á las seis de su tarde, como límite improrrogable. En el número correspondientes al día 20 del mismo mes, se dará cuenta del resultado, designándose ordenadamente los peticionarios elegidos.

2.ª Como la concesión hecha por la «Empresa Española de Filtros» no se extiende más que á diez ensayos, precisa someter á los solicitantes á las siguientes condiciones de ordenación y exclusión.

Primera. Serán preferidos aquéllos que depositen el valor del filtro durante el tiempo del ensayo.

Segunda. Aquellos que crean necesaria la intervención de persona práctica que acompañe al filtro, según se expresa en la siguiente base.

Tercera. Los residentes en Madrid, ó que tengan en la corte almacenes ó representación. En su defecto, los más cercanos á la capital y situados en vía férrea.

Cuarta. Los que elaboren mayores cantidades de vinos, y

Quinta. Los que fueren suscriptores más antiguos de EL FOMENTO INDUSTRIAL Y MERCANTIL.

3.ª Formada la lista de los diez suscriptores que á juicio de la Oficina técnica deban ser elegidos con arreglo á las condiciones anteriores, se les remitirá sucesivamente el mencionado filtro *Gasquet*, modelo número 3, adjuntando las instrucciones precisas para su manipulación. Si así lo desea algun interesado, podrá acompañar al filtro persona perita en su manejo, siendo de su cuenta en este caso las dietas de la misma (12'50 pesetas por día) y los gastos de viaje.

4.ª Cualquiera que fuera el punto de destino, serán de cuenta del peticionario los gastos ocasionados por el traslado y retorno del aparato desde los almacenes de la Empresa Española de Filtros, Victoria, 4, Madrid, al punto de consignación.

5.<sup>a</sup> El ensayador será responsable de los desperfectos que sufra el filtro, abonando el valor de los mismos.

6.<sup>a</sup> La duración de cada ensayo será de una semana, tiempo improrrogable, pasado el cual, si no es devuelto el aparato, se supondrá que quien lo tiene desea quedar dueño del mismo y se procederá inmediatamente al cobro de su importe.

7.<sup>a</sup> Será de abono á la Empresa Española de Filtros el valor de la materia «Carbón kol» (que sustituye con gran economía y ventajas el uso de gatinas), necesaria para preparar el filtro.

8.<sup>a</sup> Todo lo concerniente á detalles de ejecución del concurso, será solucionado por carta ó acuerdo entre la Dirección de EL FOMENTO INDUSTRIAL Y MERCANTIL y los interesados, á quienes se facilitará, desde luego, tan pronto como lo pidan, un prospecto de los filtros Gasquet, en que puedan enterarse precisamente de lo referente al aparato y al carbón kol.

\* \*

La Empresa de EL FOMENTO INDUSTRIAL Y MERCANTIL confía en que un concurso de esta naturaleza, realmente práctico y original, será estimado por sus favorecedores; y que éstos cooperarán á sus resultados en armonía con la importancia que encierra y los sacrificios que supone. En el caso de que la concurrencia fuese extraordinaria, traspasando los límites que se han supuesto, se gestionaría cerca de la Empresa Española de Filtros un nuevo concurso para principios de 1898.

Grande ha de ser nuestra satisfacción, y con ella quedarán pagados nuestros esfuerzos, si conseguimos, mediante el convencimiento personal, lógico resultado de los ensayos particulares que proponemos, romper con rutinas de procedimientos que deben relegarse al olvido y contribuir al progreso de la viticultura nacional.

**Medio para evitar que la cerveza se agrie.**—En Augsburgo y sus alrededores, donde tan exquisitamente se elabora la cerveza, tienen los cervecedores la costumbre de poner en los toneles un saquito de raíz de cariofilata, *coryphillata lutea*, tanto para dar al líquido un gusto agradable como para impedir que se agrie.

**Disolvente de la gutta-percha.**—Esta materia es insensible á los álcalis y también á casi la totalidad de los ácidos. El fluónico, muriático y acético, así como el alcohol, no ejercen acción alguna sobre ella. El ácido sulfúrico concentrado le ataca solamente; el sulfuro de carbono, la esencia de trementina, el éter y el cloroformo la disuelven. Sometida á la acción del agua hirviendo, se vuelve blanda, maleable y dúctil, aunque exenta de viscosidad. En este estado obedece á los dedos que la trabajan y toma sin resistencia todas las formas que se le dan, las cuales conserva al enfriarse á la temperatura ordinaria, adquiriendo por grados, en este paso, una firmeza y solidez característica.

Mezclando una parte de gutta-percha y dos de caucho, se obtiene una substancia muy fuerte, que conviene á los objetos que precisan menos rigidez que la primera sola.

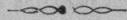
**Modo de endurecer las herramientas pequeñas.**—Parece ser que los grabadores y relojeros alemanes endurecen sus herramientas con lacre. Pero ello, las calientan hasta el color blanco y las sumergen en lacre, se retira después de un instante y se vuelve á introducir de nuevo, repitiéndose esta operación hasta que el acero esté demasiado frío para penetrar en el lacre. Parece que con este procedimiento el acero se vuelve tan duro como el diamante, y cuando se toca con un poco de aceite ó trementina, las herramientas quedan en excelente estado para grabar y también para perforar los más duros metales.

**Dorado de la madera.**—Se aplican primero con un pincel dos ó tres capas de una disolución de cola, con objeto de tapar los poros de la madera; después se le da con la composición que emplean generalmente los doradores, para alisar bien la superficie, y, por último, se procede á dorar la madera del modo siguiente:

Se prepara un líquido formado de cola disuelta en agua, que contenga polvo de oro en suspensión en las proporciones que siguen:

Oro.....	1	gramos.
Cola.....	2	—
Agua.....	8	—

Se calienta nuevamente el líquido para que la cola se disuelva bien en el agua y se agita para que el polvo de oro quede en suspensión: se aplica sobre la madera con un pincel. Se dan las capas necesarias, y, por fin, después de seco, se bruñen las partes que deban quedar brillantes.



### Consultas de técnica industrial.

P.—¿Pueden ustedes recomendarme un procedimiento para hacer impermeables los tejidos de toda clase?

R.—Sí, señor; puede usted probar el siguiente procedimiento, que es bastante usado y de buenos resultados:

Se disuelve un kilogramo de alumbre en 32 kilogramos de agua; separadamente, se disuelve un kilogramo de acetato de plomo en otros 32 kilogramos de agua; se mezclan ambas disoluciones y se obtiene un precipitado de sulfato de plomo en polvo blanco. Se decanta el líquido que tiene en disolución el acetato de alúmina y se baña en él la tela que se desea hacer impermeable; se seca luego al aire libre, después de haberla agitado unos instantes.

\* \*

P.—¿Cómo podría evitarse la oxidación de las barras de hierro que tengo en los almacees de materiales para construcción?

R.—Del modo que sigue:

1.<sup>o</sup> Calentándolas á gran temperatura.  
2.<sup>o</sup> Introduciéndolas calientes en un baño de sebo.  
3.<sup>o</sup> Engrasándolas ligeramente cuando estén frías con aceite secante de lino.

Y 4.<sup>o</sup> Secándolas después de estas operaciones.

Este es el medio más sencillo que conocemos y el más práctico por sus buenos resultados.

\* \*

P.—¿Pueden ustedes recomendarme algunas obras sobre «Coloraciones aplicables á la tintorería que tenga por base la anilina», sobre «Fabricación de esencias» y «Fabricación de jabones»?

R.—Las obras que mayor aceptación han conseguido, y merecen, por tanto, nuestra recomendación, son las siguientes, que tratan de las respectivas materias que se nos indican en la presente consulta.

1.<sup>a</sup> La de «Colores derivados de la anilina»; fabricación y aplicación á la industria y á la tintorería, por Vallhonesta, la cual contiene una lámina y muestras de colores.—Precio, 3'25 pesetas.

2.<sup>o</sup> «Fabricación de las esencias»; extracción de las artificiales y medicinales; su adulteración, por Balaguer. Contiene 18 grabados.—2'75 pesetas.

3.<sup>o</sup> Sobre jabones podemos recomendar á usted dos buenas obras.

«La Jabonería», por Llofríu.

«Fabricación de jabones», por Balaguer.

Ambas tratan de elaboración de jabones de todas clases; duros, blandos, en frío, blancos, coloreados, de glicerina, de tocador, de huesos, etc.

Precio de la primera, 9'75 pesetas.

Idem de la segunda, 4'75 pesetas.

Si usted lo desea, podemos remitírselas directamente, enviándonos directamente su importe, en letra de fácil cobro.

\* \*

P.—Remisión de un catálogo de máquinas agrícolas.

R.—Va por correo.

\* \*

P.—¿Desearía conocer la fórmula ó receta de la cerveza inglesa.

R.—La cerveza llamada inglesa se compone de las siguientes partes:

Cerveza fuerte.....	8	litros.
Genciana.....	125	gramos.
Cáscara de limón.....	90	—
Canela.....	8	—

Se hace macerar ocho días y se filtra.

\* \*

P.—¿Pueden ustedes indicarme la preparación del BARNIZ ALEMÁN para suelos ó pisos?

R.—Lo que usted desea conocer debe ser, sin duda, la preparación del barniz para pisos, que obtuvo no hace mucho privilegio de invención en Alemania. Si es ésta, puede usted prepararlo del siguiente modo:

35 partes de pizarra margosa.
30 — de — micácea.
35 — de colofonia.

Estos ingredientes se pulverizan y se calientan con 50 partes de brea.

\* \*

**Advertencias.**—Las demás consultas han sido solucionadas por correo.

—Todos los suscriptores á EL FOMENTO INDUSTRIAL Y MERCANTIL tienen derecho á que se les resuelvan gratuitamente sus consultas en esta sección. Los no suscriptores adquieren el derecho al suscribirse abonando 12 pesetas por la suscripción de un año, ó bien remitiendo 10 pesetas como honorarios por una consulta.

## PROPIEDAD INDUSTRIAL

### Patentes de invención y certificados de adición (1).

21.140. *Ch. Bertolus.*—Horno electrotérmico que aprovecha la aplicación de las corrientes polifaseadas á los procedimientos de fusión ó descomposición de todas las substancias por el arco voltaico.—C.

21.141. *E. Guenard Carrier.*—Catre-hamaca de campaña mejorado.—C.

21.142. *Juan Carrascos.*—Banco especial de asiento anunciador.—C.

21.143. *H. Forbes Julián.*—Mejoras en las ruedas de los carruajes.—C.

21.144. *C. Kleeberg.*—Certificado de adición á la patente núm. 16.407.—C.

21.145. *La Societé F. Gabriel y H. Augenault.*—Mejoras en las lámparas eléctricas de incandescencia.—C.

21.146. *A. Stoclet.*—Botella indispensable é inllenable.—C.

21.147. *G. M. y Gardevar.*—Procedimiento para decorar instrumentos de música.—S.

21.148. *Ch. E. Sacket.*—Mejoras en los sobres.—C.

21.149. *A. Wilhelm von Siemens.*—Procedimiento para evitar los entorpecimientos en los teléfonos.—C.

21.150. *Doctor J. Perl y Compañía.*—Procedimiento para cambiar de lugar las bolitas inflamatorias en los inflamadores automáticos.—C.

21.151. *Alvarez López y Compañía.*—Máquina para encajetillar cigarrillos.—S.

21.152. *L. Lityniki, A. Rodakiewicz y F. Kuroviski.*—Producto para la impregnación de materias combustibles contra incendios.—C.

21.153. *H. Hempel.*—Fabricación de un compuesto rico en carburo para ser agregado al alcohol.—C.

21.154. *C. Aubert.*—Blanqueo del algodón.—C.

21.155. *D. Siddi Schwarzenbergen.*—Horno eléctrico con fondo móvil sirviendo de electrodo.—C.

21.156. *J. Willig.*—Envolvente protectora para cámaras de aire en los bandajes neumáticos.—C.

21.157. *E. B. Stegmann y J. Merrill.*—Procedimiento para limpiar limas y raspas.—C.

21.158. *M. Burgués Serra.*—Producción de flámulas ó jaspes en colores en los objetos de cerámica.—C.

21.159. *F. Clará y Tort.*—Carbónicas en sifones con agua esterilizada.—C.

21.160. *Viuda de Antonio Pascuer.*—Mejoras en máquinas para deshilar trapos y borras.—C.

21.161. *F. Daltabuit y Andreu.*—Obtención del medicamento titulado «Tiroidina».—D.

21.162. *M. Burgués Serra.*—Horno-mufla á llama reservada.—C.

21.163. *A. Gomàr Vernet.*—Tiras de toda clase de tejidos imitando cintas con diversas clases de orillas y dibujos en relieve.—C.

21.164. *Vierig y Meyer.*—Certificado de adición á la patente núm. 20.241.—C.

21.165. *C. Ameye.*—Procedimiento para evitar la rotura de las botellas durante la esterilización de los vinos, cervezas, etc.—C.

21.166. *José Casals.*—Modificaciones en los aparatos «Jacquard».—C.

21.167. *H. Colberg.*—Horno á gas acetileno para producir carburo de calcio.—C.

(1) C. concedida, S. en suspenso, D. denegada.

21.168. *J. Cassany*.—Aparato tapón inviolable.—C.  
 21.169. *M. Souwayse*.—Portaboquilla depurador de gases de alumbrado.—C.  
 21.170. *Springli y Compañía*.—Blanqueo de trenzas de paja ó madera para fabricar sombreros cosidos á máquina.—C.  
 21.171. *Ch. Théréc*.—Nueva pila al cloruro de bromo.—C.  
 21.172. *Creus Hermanos*.—«Perlas agraz».—C.  
 21.173. *Andrés Pujol*.—Mejoras en los telares.—C.  
 21.174. *S. Rosenverg*.—Baldosas decorativas.—C.  
 21.175. *Quer y Dorca*.—Fabricación de un tejido mecánico imitación de la maya, en seda, hilo, etc.—C.  
 21.176. *J. A. Quintana*.—Agitadores horizontales de vaivén para tinajas de papel.—C.  
 21.177. *J. M. González*.—Aparato para medir la fermentación en la masa del pan.—S.  
 21.178. *R. Moreno y Ortega*.—Lámpara portátil para acetileno, introduciendo mejoras.—S.  
 21.179. *E. Ruiz de los Santos*.—Motor á presión hidráulica para desagües de minas.—C.  
 21.180. *J. A. Quintana*.—Máquina para secar el papel, pintarlo y cortarlo en tiras.—C.  
 21.181. *Subijana y Compañía*.—Estampación y teñido de tejidos de cáñamo, ó de cáñamo con mezcla de otras fibras.—C.  
 21.182. *J. A. Casadesus*.—Procedimiento para co-

municar al algodón, tanto en madeja como en tejido, el aspecto, tacto y brillo sedoso.—C.  
 21.183. *La Società Italiana dei Forni Electrici*.—Procedimiento para someter á la acción de la energía eléctrica mezclas que produzcan gases combustibles.—Concedida.  
 21.184. *J. de Peralta y Balmes*.—Procedimiento aplicable á adoquinados, techos, etc.—S.  
 21.185. *F. Hostench*.—Procedimiento para fabricar huata en pieza.—C.  
 21.186. *F. A. Parellada*.—Terciopelo de algodón con cordoncillos interrumpidos y combinados, producto denominado «Rusias».—C.  
 21.187. *Compañía anónima Sucesora de Soujol*.—Tubos de plancha metálica revestidos de cemento ó toda otra materia análoga con unión precisa.—S.  
 21.188. *C. J. Quenot*.—Mejoras en los hornos de cocina y demás clases.—C.  
 21.189. *J. F. Wallmann y C.<sup>a</sup>*—Grabado para reproducir por medio de la impresión ó la fotografía.—C.  
 21.190. *E. Poillon*.—Rejilla para hogares de caldera.—Concedida.  
 21.191. *R. Puig y Marqués*.—Juegos de cama tejidos á la llana en combinación con otros ligados.—C.  
 21.192. *E. Beranger*.—Nueva máquina para cardar, de energía variable, con uno ó varios tambores para tejidos de algodón, lana y otros.—C.

21.193. *J. Pérez Pérez*.—Cubiertas carteras anunciadoras para papel de fumar.—S.  
 21.194. *G. B. Shepard*.—Mejoras en motores y otras máquinas giratorias.—C.  
 21.195. *C. Mortier y E. A. Sondón*.—Aparato medidor, formando tapón para envases de varias clases.—Concedida.  
 21.196. *E. Bourne y Compañía*.—Procedimiento para fabricar tubos de hierro y acero forrados de latón, soldados, de uniones cerradas, redondos, cuadrados, etcétera.—C.  
 21.197. *E. Losada y del Corral*.—Sistema de cierre y aparato ametrallador, aplicable á las ametralladoras y armas de fuego portátiles automáticas, de seguridad personal y de caza.—C.  
 21.198. *J. Torres y Ferrán*.—Rodillo pisador con cajajas de carga.—C.  
 21.199. *Rodes, Broto y Liñán*.—Tejidos de junco con urdimbre de hilos de cualquier fibra.—C.  
 21.200. *Antonell y Compañía*.—Mejoras en los telares para tejidos de anea, junco, paja, etc.—C.

**Núm. 100.000!**—En las Oficinas de esta Revista se promueven los expedientes para patentes de invención, certificados de adición y marcas de fábrica ó de comercio. Gestionamos, además, en el Ministerio de Fomento la obtención de los títulos y nos encargamos del pago de las anualidades.

## Sección Comercial.

### CENTRO DE INSTRUCCIÓN COMERCIAL

La noche del domingo último se celebró solemnemente la inauguración del curso de 1897-98, en el bien organizado Centro de Instrucción Comercial, asistiendo al acto un público tan numeroso como escogido, en el que predominaba el bello sexo.

Ocupaba la presidencia el Director general de Instrucción pública, Sr. Conde y Luque, y acompañaban en el estrado algunas de las más salientes personalidades del elemento mercantil madrileño, los señores Muniesa, Moreno, Villena, Ruiz de Velasco, Rodríguez (D. Constantino), Ojeda, Murillo y Matallana.

Este último señor leyó una breve y bien escrita Memoria, relatando en ella las tareas del pasado curso, é hizo exposición de los propósitos que alienta la Junta directiva para el curso que se inauguraba. El señor Matallana ejerce, con tanto celo como fortuna y aplauso de sus consocios, el cargo de Inspector de estudios en aquel importante Centro.

El Sr. Lara, Profesor de Geografía, leyó luego un notable trabajo referente al fin primordial de la instrucción en el hombre, haciendo atinadas observaciones y siendo muy aplaudido.

Acerca de la importancia social de la enseñanza mercantil y del patronato que en ella desempeña el Centro de Instrucción Comercial, habló luego con su habitual elocuencia el Sr. Rodríguez (D. Constantino), y puso remate á los discursos el Sr. Conde y Luque con algunos brillantes períodos, en los que, después de fijar la importancia y transcendencia de la misión que llena el organismo docente que reanudaba sus labores y de resumir, confirmándolo, cuanto habían dicho sus antecesores en el uso de la palabra, ofreció su incondicional apoyo á tan útil institución.

Procedióse luego al reparto de premios, que obtuvieron 31 alumnos, entre los que llamó la atención el adolescente D. Antonio Rosillo, que se presentó á recibir tres, dos por igual número de asignaturas que ha cursado en el pasado año escolar y uno de constancia, consistente en una cartilla del Monte de Piedad.

La distinguida concurrencia que llenaba el local no escaseó sus entusiastas aplausos, y una vez terminado el acto oficial, la orquesta que había amenizado el acto, hizo oír los acordes de un bailable, dando fin tan grata velada con las expansiones propias de la juventud.

**Traslado de domicilio.**—En atenta circular nos participan los Sres. Llano y Compañía, Sociedad en comandita de Sevilla, que no siendo suficiente el local que ocupaban en la calle de Alonso el Sabio, núm. 18, para el desarrollo del negocio de curtidos á que se dedican, se han visto en la necesidad de construir una casa de nueva planta en las calles de Ortiz de Zúñiga, 8, 10 y 12, y Morería, 2, 4 y 6, con grandes almacenes, á donde han trasladado su domicilio y establecimiento.

**Regium exequatur.**—Se le ha concedido á D. Emilio Borrás para que pueda desempeñar el cargo de vice cónsul de Grecia en Tarragona; á D. Manuel García de la Concha é Hidalgo, para el de cónsul en Venezuela en Sevilla; á Mr. William Wyndhau, para el de cónsul de Inglaterra en Barcelona; á Mr. Friedrich Krüger, para el de cónsul de Alemania en Manila; á D. Emilio Arroyo, para el de vicecónsul de la Argentina en Palencia; á don Eduardo de los Condes Compans de Brichanteau, para el de cónsul de Italia en Barcelona; á D. Rafael Martín Moreno Herrera, para el de vicecónsul de la Argentina en Ciudad Real; á D. Manuel Tornero y Herrero, para el de cónsul del Paraguay en San Sebastián; á Mr. George H. Davidson, para el de cónsul de Dinamarca en Santa Cruz de Tenerife; á D. Francisco Dolorea, para el de cónsul de Bélgica en Cádiz; á D. Secundino Barcia, para el de vicecónsul de la Argentina en Ribado; á M. Antonio García Beltrán, para el de cónsul de Méjico en Santa Cruz de Tenerife, y á D. Emilio Carrera, para el de cónsul general de la República Mayor de Centro América en Madrid; autorizando con igual objeto para desempeñar el cargo de vicecónsul de Dinamarca en Cádiz á Mr. O. Chr. Kellgren; al Dr. Giovanni Fortó y Jordá, para el de agente consular de Italia en San Feliú de Guixols; á don Eduardo Caamaño López, para el de agente consular de Francia en Carril; á Mr. Benjamín G. Haynes, para el de vicecónsul de los Estados Unidos de América en Cádiz; á Mr. Hulsiyeyn, para el de cónsul interino de Alemania en Madrid; á Mr. Le Febure (Bené-Charle-Marie), para el de agente consular de Francia en Guantánamo; á Monsieur Weller, para el de cónsul general interino de Alemania en Barcelona; á Mr. Víctor Duteil, para el de vicecónsul de Dinamarca en Vieques (Puerto Rico); á Mr. de Remy en Bourgeois, para el de agente consular de Francia en Ponce; á Mr. Franklin C. Revan, para el de agente consular de los Estados Unidos de América en Almería; á Mr. Auguste Esteve, para el de agente consular de Francia en Gerona, y Mr. William Sivan Tyfe, para el de vicecónsul de Inglaterra en Ilo Ilo.

**Poderes.**—Los Sres. Velasco y Compañía, de Gijón, han conferido poder general para que los represente, á don Tomás Velasco y Herrero, hijo del gerente de aquella Sociedad, y á los antiguos dependientes de la misma,

don Francisco Abelardo García y González y D. Antonio Moriyón y Díaz, debiendo ejercer juntos dicho mandato dos de los referidos señores indistintamente.

Se hizo la escritura ante el Notario de aquella plaza, don Antonio García Mon.

También los Sres. Grajales y Chavarría, de Valencia, han puesto al frente de su nuevo departamento de *Sala-zón en general*, con el carácter de apoderado, á D. Enrique Pecour y Asensi, antiguo dependiente de D. Antonio Fages Romeu.

Dicha Sociedad mercantil ha procedido á la instalación del nuevo departamento citado, con objeto, según nos comunican, de no restar fuerzas al negocio de *comisiones y representaciones*, á que también se dedican.

### QUIEBRAS Y SUSPENSIONES DE PAGOS

**BARCELONA.—Compañía general de tranvías.**  
 Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Parque, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallo que debo declarar y declaro aprobado por los acreedores, y en lo menester apruebo el convenio presentado por la Compañía general de tranvías, en escrito de 3 de Julio último y publicado en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, de fechas 14 y 7 de dicho mes, respectivamente, y en su virtud se declara obligatorio el repetido convenio, así para la Compañía deudora como para todos sus acreedores, cuyos créditos daten de época anterior á la declaración en estado de suspensión de pagos.»

**VALENCIA.—Luis Soler, del comercio de aguardientes.**—(Véase el núm. 232.)

En la junta amistosa de acreedores de dicho suspenso, que se verificó el día 15 del corriente en casa de su Abogado D. Eduardo Pastor, no se tomó acuerdo ninguno, por haber faltado varios de los señores que estaban citados.

En su consecuencia, la junta se celebrará de nuevo en la fecha que señale el Juzgado que entiende en esta suspensión.

**VALENCIA.—Esteban Marco Giner, fabricante de harinas.**

Ha suspendido pagos dicho señor, y presenta á la consideración de sus acreedores las proposiciones de convenio siguientes:

Pagará el 50 por 100 de los créditos á los dos años de haberse celebrado la junta, y el otro 50 por 100 a los tres años.

**LOJA (Granada).—Jerónimo López González, del comercio.**

Ha sido declarado en estado legal de suspensión de

pagos, y presenta las proposiciones de convenio que van á continuación:

1.<sup>a</sup> Quita del 60 por 100.

2.<sup>a</sup> Abonará el 40 por 100 restante en cuatro años y en cuatro plazos iguales, comenzando el pago el día 1.<sup>o</sup> de Julio de 1898.

Está señalada la junta general de acreedores para el 29 de Octubre próximo.

Estas proposiciones son verdaderamente seductoras, y es de esperar que los señores asistentes á la junta se apresurarán á aceptar la *ganga* que se les propone.

BARCELONA.—Eugenio Blouzet, fabricante de sombreros.—Bajada de San Miguel, núm. 1.

Un caso curioso de *independencia mercantil* nos ofrece dicho señor industrial, que ha tenido á bien prescindir del concurso del Juzgado para declararse por sí y ante sí en suspensión de pagos, sorprendiendo con tal conducta á los acreedores.

Acerca de este asunto, dice el *Diario Mercantil*, de Barcelona:

«Dicho industrial se ha declarado extrajudicialmente en suspensión de pagos, diciendo á los acreedores al presentarse con facturas ó letras, de tres á cuatro de la tarde, única hora en que recibe los recados, que está en suspensión de pagos.

Parece que son ya varias las letras protestadas, y sin contar las cuestiones litigiosas del casero y otros créditos de menor cuantía, se cree que el pasivo ascenderá de 60 á 70.000 francos.

En cuanto al activo, puede decirse que es de escasa importancia, dados los pocos enseres y aparatos que se suponen existen en los sótanos del edificio donde estaba instalada la fábrica.

Hasta el presente, que sepamos, no se ha declarado el estado legal por Juzgado competente, constándonos

sólo que, según informes que mandó circular á sus clientes una importante Sociedad de crédito de esta plaza, dicho industrial declara estar en suspensión de pagos.»

PARÍS.—Por el Tribunal del Comercio del Sena han sido declarados en estado de quiebra los señores siguientes:

José J. Bautista Crelom, del comercio de mercería.

Enrique Delouvier, comerciante en vinos al por mayor.

M. Lutran, comerciante exportador de carbones.

Bary et Reignier, Compañía mercantil dedicada á la fabricación de aparatos eléctricos.—Componían la Sociedad los Ingenieros constructores M. Pablo C. Bary y Antonio C. Reignier.

MILÁN.—Angelo Della Corna, del comercio de mercería, ha sido declarado en estado de quiebra.

MILÁN.—Eligio Moalli, del comercio de vinos.

Por el Tribunal competente ha sido declarado en estado de quiebra dicho comerciante.

## Constitución, modificación y disolución de Sociedades

Piera, Soldevila y Font.—BARCELONA.

Se ha constituido en aquella plaza dicha Compañía mercantil, con objeto de dedicarse á la industria de aprestos y sus anexos.

Son socios los Sres. D. Vicente Piera Rigol, D. Ramón Soldevila Roque y D. Juan Font Prats.

Duración del contrato, cinco años.

Gerencia y uso de la firma social, á cargo de los señores Piera y Soldevila.

Chas. Macintosh y C.<sup>o</sup> Limited. — MANCHESTER y BARCELONA.

El gerente de dicha importante Sociedad anónima nos comunica lo siguiente:

«Muy señor nuestro: Habiendo terminado nuestro convenio con el Sr. D. Roberto Fuchs, de Barcelona, á quien habíamos concedido la venta exclusiva de nuestros artículos de goma para maquinaria (válvulas, plancha de goma, cuerdas Tuck, amianto, tubo, etc.), tenemos el honor de participarle que hemos transferido la venta de dichos artículos á los Sres. Müller hermanos, de Barcelona, Rambla del Centro, núm. 12, quienes nos representan ya desde algunos años á nuestra entera satisfacción en la venta de nuestros impermeables, telas para camas, brazaletes, pelotas y demás artículos de goma.

Le suplicamos, por lo tanto, se sirva dirigir á estos señores sus gratas órdenes para todos los artículos que necesite de nuestra fabricación.»

A. Pisaca y Compañía.—BARCELONA.

Se ha constituido en aquella plaza dicha Sociedad mercantil colectiva, con objeto de dedicarse á la fabricación de conservas alimenticias y todos sus similares.

Son socios los Sres. D. Agustín Pisaca y Pujadas y doña Ana Gómez y Pi, estando á cargo de ambos el uso de la firma social.

Domicilio: Barcelona.—San Martín de Provencals, Paseo del Cementerio, 123 y 125.

Casanovas hermanos.—BARCELONA.

Los Sres. D. Miguel Jaime Casanovas, D. Juan Casanovas Villa, D. Jacinto Casanovas Villa, D. José Casanovas Guardiola y D. José Casanovas Alsina, han suscripto las cláusulas de una Compañía mercantil colectiva, cuyo objeto será la fabricación y venta de tejidos de toda clase.

Término del contrato, indefinido.

Gerencia y uso de la firma social, á cargo de los cuatro primeros socios.

## Información, Noticias y Mercados.

A los Sres. Gobernador y Alcalde de Madrid.—Así como en todas cuantas ocasiones se nos han presentado hemos sido de los primeros en censurar abandonos y olvidos de las autoridades, que redundaban en perjuicio de los intereses del Comercio ó la Industria, así también no hemos de ser los últimos en aplaudir actos de energía y de buen gobierno.

Los Sres. Gobernador y Alcalde de Madrid, el primero poniendo coto á los abusos que con el público cometen algunas Empresas de tranvías, y el segundo reprimiendo con mano fuerte los desplantes y encubiertas amenazas de los fabricantes de pan, que sobre darlo falto de peso aún se conjuran para subir el precio, son medidas que aplaude incondicionalmente el vecindario madrileño.

EL FOMENTO INDUSTRIAL Y MERCANTIL se hace eco de la opinión de los hombres honrados, y ruega á Dios que tan sabios procedimientos de justicia y moralidad no sean una rafaga de un día, un relámpago, para volver á las nebruras del caciquismo y las bastardas influencias con que los grandes tuercen la ley, en perjuicio de los pequeños.

Compañía Arrendataria de Tabacos.—Nuestro estimado colega el *Boletín de Tabacos y Timbre*, publica el siguiente telegrama, referente á los premios obtenidos en la Exposición de Bruselas por la citada Compañía y alguno de sus empleados:

«Bruxelles 21 (12'15).—Aprobado por Jurado Superior de recompensas propuesta de premios, concediendo Gran Premio para la Compañía Arrendataria de Tabacos; Gran Diploma de honor para D. Eleuterio Delgado, Director gerente de la misma; Medalla de oro para don Antonio Rodríguez, Jefe de la fábrica de Valencia; ídem de plata para el Sr. Sesé, Jefe de la de Logroño; ídem de oro para el *Boletín de Tabacos y Timbre*, y otra de plata para el *Almanaque Guía* de los empleados de la citada Compañía.—Puyol.»

Celebramos que la Arrendataria de Tabacos y sus distinguidos empleados hayan sido objeto de tan honrosas distinciones y premios, en mérito á las excelencias de la fabricación de tabacos.

Notas agrícolas.—En las Riojas se espera animadísima campaña vinícola.

Las bodegas franco-españolas han fijado para la compra de uvas en Logroño el precio de diez céntimos kilo.

Varios propietarios de Elciego (Alava), no aceptan por los mostos próximos á elaborarse el precio de 12 reales cántara (16'04 litros), que acaban de ofrecerles los compradores.

En las comarcas de la cuenca del Ebro es muy escasa la cosecha, pero en cambio las clases prometen ser superiores.

—En Málaga ha sido muy buena la recolección de hi-

gos, á causa del excelente tiempo que ha hecho este año en aquella región. Dicho fruto es de pequeño volumen, pero de superior calidad.

—Lamentanse en Toledo de lo escasa que es la cosecha de la uva, cuyos precios son de 80 céntimos á una peseta la arroba.

Hay mucha animación en los fabricantes para hacer vinos y muchos se uedarán á medio llenar sus bodegas por la falta de cosecha de la uva.

—Se ha dado principio en Burgos á la vendimia, que por efecto de la sequía será bien corta en toda aquella comarca.

—A causa de la pertinaz sequía, aún no han dado principio en Segovia á los trabajos de la siembra de centeno, siendo también muy perjudicial para la uva, de la cual se recolectará muy poco.

—En Palencia la cosecha de trigo y alubias ha sido mediana: el precio de trigo tiende á subir por presentar se muchos compradores.

—En San Sadurn de Noya (Barcelona), ha sido éste el primer año en que ha empezado la recolección de las cepas americanas, y á juzgar por el resultado obtenido, serán grandes las ventajas que obtendrán los aventajados agricultores de aquel término, que fueron los primeros en cambiar la caduca cepa del país por la frondosa y productiva americana.

—Celebrase en Manacor (Mallorca) una Exposición de productos de aquella isla, siendo la sección agrícola la más importante.

—Para el mes de Noviembre próximo ha sido fijada la fecha en que ha de tener lugar un gran Congreso agrícola en Sevilla, en el cual habrá de discutirse el medio más conveniente á la extinción de la plaga de la mosca, que tantos daños está causando hoy al fruto de la oliva.

—Van á formularse por los Ingenieros agrónomos de provincias los estados agrícolas que den á conocer las producciones de cereales y leguminosas recolectadas en el año actual, según disposición de la Dirección general del ramo.

Caminos de hierro del Norte.—La Empresa de estos ferrocarriles ha publicado el siguiente aviso:

«Talones al portador.—Esta Compañía tiene el honor de recomendar á los señores remitentes de expediciones consignadas al *Portador*, la conveniencia de tomar la precaución de certificar en Correos las cartas que contengan los talones-resguardo que remitan á las personas que desean que retiren las partidas, á fin de evitar su extravío y sus consecuencias, pues las estaciones no pueden negarse á entregar esta clase de expediciones á la persona que las reclame con la presentación del talón resguardo.»

El carbón asturiano.—El pasado año de 1896 consumió la industria gijonesa 89.000 toneladas de carbón del

país, cifra que representa un aumento de 13.000 toneladas, comparándola con la del año 95. Dicho consumo es independiente del carbón que se destina á la navegación y que figura en los embarques.

La industriosa villa de Gijón está en excelentes condiciones para aumentar con rapidez sus explotaciones industriales, gracias á la baratura del carbón, extraído de minas asturianas, y á los fáciles medios de comunicación con que cuenta.

Ha fallecido en Jijona (Alicante), el Sr. D. Antonio Moneris, acreditado industrial de aquella plaza, donde gozaba de generales simpatías.

Reciba su señor hijo, nuestro buen amigo D. Antonio, el más sentido pésame por tan dolorosa pérdida.

R. I. P.

## SUBASTAS

En el Ayuntamiento de Guadix la instalación del alumbrado eléctrico para el servicio público de dicha ciudad.

El remate tendrá lugar en la Dirección general de Administración local y en las Casas Consistoriales, el día 25 de Octubre próximo, á las dos de la tarde, y se adjudicará al autor de la proposición más ventajosa para la Corporación contratante.

—En el Ayuntamiento de Madrid queda abierto concurso público para el suministro de aparatos ortopédicos (bragueros) que hasta el 30 de Junio de 1898 sean necesarios para los enfermos pobres que reciban asistencia por las Casas de Socorro.

Asimismo queda abierto concurso público para el suministro de pan para los acogidos en el primer Asilo de San Bernardino, para los del Depósito de mendigos establecido en el mismo y para los pobres que sean socorridos por las Casas de Socorro en el mismo período de tiempo.

—Ante la Junta administrativa del arsenal del Ferrol se subasta el suministro de cueros y pieles que puedan necesitarse en dicho arsenal hasta 30 de Junio de 1899, bajo los precios tipos que se expresan en la relación unida al pliego de condiciones, y con sujeción á dicho pliego, que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia general de este Arsenal y en el Ministerio de Marina.

—En el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, tercera subasta para la instalación de la luz eléctrica en esta localidad el día 21 de Octubre próximo y hora de las dos de la tarde.

—En la Diputación provincial de Guadalajara varias obras de reparación de las salas de enfermos del Hospital civil, el día 12 de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

## Correspondencia con nuestros comitentes.

F. C.—Hay desalquilados tres locales en el barrio de Madrid que usted indica y de las condiciones que desea. Alquiler: 3.000, 3.200 y 4.000 pesetas anuales.

B. H. C.—El Sr. R. se halla dispuesto á ir al Juzgado y arrosar todas las consecuencias de su rotunda negativa. No escribimos á usted porque sería repetir lo mismo que les digimos con fecha 15 del actual.

T. O.—Recibidas las 215'75 pesetas. Doy traslado de su carta al Sr. P.

L. M.—Le rogamos acuse recibo de los dos *Manuales* que le enviamos certificados.

H. F.—Sólo á los abonados hacemos el servicio que nos manda.

A. T. y H.—Renovada suscripción hasta fin de año.

V. C.—Idem id.

MERCADOS

VALENCIA

PRECIOS CORRIENTES de los artículos que á continuación se expresan:

Arroces.		Pesetas.
En cáscara. (Monqueli). Los 100 kilos.		23
Idem 00..... Saco de 100 kilos.		35
Idem 0..... Id.		35,75
Cilindrado. 1..... Id.		36,50
Idem 2..... Id.		37,25
Idem 3..... Id.		38
Idem 4..... Id.		38,75
Idem 5..... Id.		39,50
Idem 6..... Id.		40,25
Idem 7..... Id.		41
Idem 8 2. <sup>a</sup> ..... Id.		41,75
Idem 9 1. <sup>a</sup> ..... Id.		41,50
Medianos ó arroz partido. De muela.. La barchilla.		3
Cepillados. Idem		3,75
Harina de arroz, de 1. <sup>a</sup> Los 100 kilos.		33
Mercado en alza: las clases de Monqueli y Bomba.		
Cafés.		
Moka..... Arroba valenciana.		59
Puerto Rico..... Id.		45,50
Caracolillo..... Id.		50
Manila, según clase..... Id.		44
Trigos.		
Trigo de Huerta..... Hectolitro.		24'50 á 25
Idem candeal regular..... Id.		24'50 á 25
Idem íd. superior..... Id.		25 á 25'50
Geja de la Mancha..... Id.		24 á 24'50
Trigo duro..... Id.		25'50 á 26
A pesar de haber aumentado bastante las existencias, la venta está animada y los precios tienden á subir más.		

Cacahuetes.		Pesetas.
Blanco de 1. <sup>a</sup> , kilogramos.....	Arroba	5,50
Idem de 2. <sup>a</sup> .....	Id.	5
Idem de 3. <sup>a</sup> .....	Id.	4,75
Idem bajo.....	Id.	4,50
Blanco, 3 y 4 granos.....	Id.	6,25
Cebada.....	Fanega.	6,25
Anís.		
Andaluz gordo.....	Arroba de 10,650 kilos.	9,50
Manchego.....	Id.	8,50
Idem nuevo.....	Id.	»
Azafrán.		
Las ventas durante la última decena han sido muy escasas.		
Los precios que hoy se pretenden son de 120 á 145 pesetas kilogramo, según clases.		
Varios granos.		
Lentejas.....	La arroba.	6,50
Cañamones. } Del país.....	Doble decálitro.	3
} Extranjeros..	Id.	3,50
Paniza gorda.....	La barchilla.	2,62
Idem mediana.....	Id.	2,75
Idem menuda.....	Id.	3,75
Alazor.....	Doble decálitro.	3,12
Altramuces sicilianos.....	Id.	3,37
Idem gordos.....	Id.	3,00
Idem pequeños.....	2,50, 2,75, y 3	
Alpiste.....	Los 100 kilogs.	26
Alubias pinet.....	Id.	48,50
Idem careta.....	La barchilla.	6
Idem coco rosa.....	Los 100 kilogs.	34
Ibrailas.....	Id.	33

		Reales.
Afrecho basto.....	Quintal.	23 á 25
Alpiste.....	Fanega.	35 á 36
Altramuces.....	Id.	22 á 25
Arbejones.....	Id.	44 á 45
Avena negra.....	Id.	20 á 21
» rubia.....	Id.	18 á 19
Cañamones.....	Id.	60 á 61
Carillas.....	Id.	38 á 40
Cebada del país.....	Id.	25 á 26
» navegada.....	Id.	24 á 25
Centeno.....	Id.	40 á 44
Escaña.....	Id.	19 á 20
Garbanzos gordos.....	Id.	86 á 98
» regulares.....	Id.	72 á 80
» medianos.....	Id.	55 á 60
Guijas.....	Id.	39 á 41
Habas tarragonas.....	Id.	45 á 46
» mazaganas.....	Id.	36 á 37
» chicas.....	Id.	38 á 39
Harina primera.....	Arroba.	19 á 21
» segunda.....	Id.	18 á 20
» tercera.....	Id.	12 á 14
Maíz.....	Fanega.	33 á 34
Mijo.....	Id.	68 á 72
Mnizo.....	Id.	37 á 39
Sémolas.....	Arroba.	19 á 20
Trigos barbilla.....	Fanega.	41 á 43
» blanquillo.....	Id.	47 á 49
» cerrados.....	Id.	49 á 51
» mezclillas.....	Id.	47 á 48
» pintones.....	Id.	48 á 50
» tremés.....	Id.	41 á 42
Yeros.....	Id.	37 á 38
Zaina.....	Id.	27 á 28

La falta de lluvia para la otoñada, imposibilita empezar las primeras faenas del campo para la siembra. El mercado firme y tendencia al alza, por haber alguna exportación.

ANUNCIOS

MÁQUINAS DE ESCRIBIR SISTEMA «ODELL»

EXCLUSIVO PARA LA VENTA EN ESPAÑA

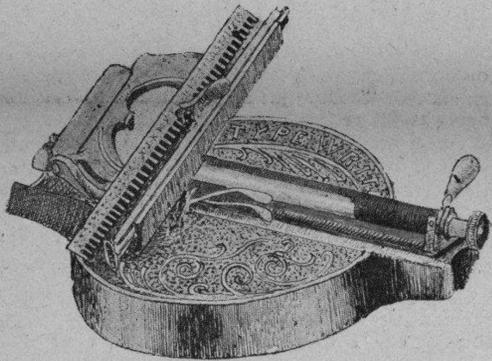
P. GONZÁLEZ MORENO.—Santander.

Los principios esenciales de una máquina de escribir son: sencillez, duración y fácil manejo, condiciones que se hallan reunidas en la máquina Odell.

Es tan sencilla, que cualquier persona puede aprender á escribir en diez minutos y hacerse práctico dentro de diez días.

Para verla funcionar: Barrionuevo, 13.—MADRID

PRECIO: 200 PESETAS UNA MÁQUINA



FABRICA DE CHOCOLATES, TES Y CAFES



DE PIAR LANA — ZARAGOZA

**GUANO COMPLETE BRISTER**

AGENTE EXCLUSIVO EN ESPAÑA

**VICENTE MORALES**

DESPACHO: LAURÍA, 10, VALENCIA

ESPECIALIDAD EN GUANOS PARA NARANJOS

**SIDRA CHAMPAGNE****L. VERETERRA Y COMPAÑÍA****GIJÓN****LA PROTECCION**

SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS Y DE CRÉDITO AGRÍCOLA

Fundada en el año 1889.—Domiciliada en Valencia.

SINIESTROS PAGADOS: PESETAS 118.458'08

ESTA SOCIEDAD, PLURIMENTE ESPAÑOLA, CONTRATA SEGUROS SOBRE LA VIDA Y CONTRA INCENDIOS

**SEGUROS SOBRE LA VIDA**

En este ramo emite Pólizas para adultos y para niños, de todas las combinaciones en general, y particularmente de vida entera, dotales, de pensión para la vejez é infantiles, dando á sus asegurados la facilidad de realizar el pago de las primas semanalmente.

Se aceptarán representantes conoedores de ambos ramos de seguro para las capitales de provincias. Inútil ofrecerse sin dar buenas referencias.

**SEGUROS CONTRA INCENDIOS**

El sistema mutuo de esta Sociedad la hace altamente recomendable al público, pues no saliendo perjudicada por los siniestros que ocurren, claro es que sus asegurados de buena fe tienen la seguridad absoluta de que en nada se ha de rebajar ni dificultar el cobro de sus siniestros, que son pagados por reparto entre los asociados á la misma.

Se aceptarán representantes conoedores de ambos ramos de seguro para las capitales de provincias. Inútil ofrecerse sin dar buenas referencias.

**BARCELÓ Y COMPAÑÍA**

TETUÁN, 43 Y 60.—APARTADO 15

**SAN JUAN DE PUERTO RICO**

CONSIGNATARIOS É IMPORTADORES DE EFECTOS DE TODAS PROCEDECIAS

Ofrecen sus servicios para la realización de toda clase de artículos de consumo.

COMISIONISTAS EN GENERAL

**GRAN FÁBRICA DE ALCOHOLES, ANISADOS Y LICORES****JULIÁN DÍAZ Y COMP.ª**

Especialidad en alcoholes, cognac y anisets finos, todo garantizada su elaboración con los vinos más escogidos de este campo.

Cosecheros y exportadores de vinos tintos y generosos del país, por cuenta propia y en comisión.

**CARIÑENA (ZARAGOZA)****GRAN FÁBRICA DE TEJIDOS****MIGUEL CASADESÚS**

Especialidad en cuties de hilo y algodón, arabias, mallorcias, terlizas, fajas, etc., etc.

FÁBRICA:

Santa Ana, 16.

IGUALADA

ALMACENES:

Junqueras, 9.

BARCELONA

**FÁBRICA DE CONSERVAS VEGETALES****EMILIO RÓDENAS**

ESPECIALIDAD EN LOS TOMATES AL NATURAL PELADOS

**DE TAMAYO**

Provincia de Albacete.

**CASAS IBÁÑEZ**

Expediciones á todas las provincias de España.

**PEDRO FERNÁNDEZ**

FABRICANTE DE TAPONES DE CORCHO

Exportación para el extranjero de toda clase de taponés.—Se fabrica todo lo que se relaciona con la industria corchera.

**ESTEPONA (Málaga).****LA INDUSTRIA ELECTRICA**

SOCIEDAD ANÓNIMA—Capital: 1.500.000 ptas.— (ANTES MUNTADAS DARNA Y C.ª)

Concesionaria patentes Thury de la Compagnie de l'Industrie

Electrique de Genève por España, Portugal y sus Colonias.

MOTORES — DINAMOS — LÁMPARAS ARCO — MATERIAL

Transportes de fuerza — Muntaner, 55 y 57 — Barcelona.

**PASCUAL Y GENIS, 11, VALENCIA****DEPOSITO DE CAROS O DESPERDICIOS DE ALGODON**

PEINADOS MECÁNICOS, PARA LA LIMPIEZA DE MÁQUINAS TERRESTRES Y MARÍTIMAS

CON PATENTE DE INVENCION



EN ESPAÑA Y FRANCIA Y

DEPOSITO DE COMPRA Y VENTA DE AROS DE HIERRO

PARA BALAS DE TODAS CLASES

**DE FRANCISCO PUIGCURBÉ**

Amalia, 22, tienda.—BARCELONA.—Teléfono núm. 1.141

Compra y venta de desperdicios de algodón, lana, yute y cáñamo.

**BORRAS PARA COLCHAS Y COLCHONES****FÁBRICA DE MANTAS DE LANA**

DE

**MARTÍN BARCELÓ**

CALLE DE VILA, 5

TELÉFONO 80 — PALMA — TELÉFONO 80

Especialidad en mantas para camas de lujo, bordadas en todos caprichos, viaje caballería, ejército y marina, á la última perfección.

COMPRAS Y VENTAS DE LANAS EN RAMA

**EXPEDICIONES A TODOS PUNTOS****GUILLERMO BOSCH GOMEZ****COMISIONISTA (Valencia).**

Solicita relaciones con casas productoras ó exportadoras de drogas, productos químicos, granos, semillas y artículos coloniales y ultramarinos.

Referencias de primera.

**BARRETO Y COMPAÑÍA**

COMISIONES, CONSIGNACIONES

Y REPRESENTACIONES

**HONGKONG (China).****LA LEGITIMIDAD Y LA HIDALGUÍA**

REAL FABRICA DE CIGARRILLOS Y PAQUETES DE PICADURA DE TODAS CLASES

DE

**PRUDENCIA RABELL**

CON SUS MARGAS ANEXAS

**LA HONRADEZ, EL NEGRO BUENO Y EL FÉNIX (SUSINIS)**

Agradado por Real orden de S. M. el Rey D. Alfonso XII con el uso de sus Reales Armas.

Estas son las marcas que mayor aceptación y consumo han alcanzado en España y en las Repúblicas del Norte y Sur de América, y las que en mayor cantidad se exportan á todas las naciones de Europa. Los productos de esta Fábrica son elaborados con hojas selectas, procedentes de las mejores vegas de **Vuelta Abajo**, escogidas escrupulosamente por persona perita en el ramo. Los cigarrillos son elaborados á máquina, tanto los *Elegantes* y *Panetelas*, como los corrientes, lo cual, además de su reconocida calidad y buen gusto, garantiza el aseo y limpieza en su elaboración. Hay constantemente un surtido general, variado y fresco, de *Elegantes*, *Panetelas*, *Bouquetés*, *Bouquet*, *Imperial*, *Especiales*, *Camelias*, *Medio Gigante* y *Gigantes*, en papel de algodón, trigo, hilo, arroz, pectoral, berro, pulpa y pasta de tabaco, orozuz y chorrillo.

**Dirección: Cable. Rabell.—Teléfono 1.016.—Correo apartado, 117.**

Paseo de Tacón (Carlos III), 193.—HABANA.

ESTÁN DE VENTA EN TODAS LAS EXPENDEDURIAS DE ESPAÑA